



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1414-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 20 de agosto de 2013, las 11h00.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el No. **1414-11-EP**, deducida por José Alfonso Puente Viteri, en contra de la sentencia de 18 de noviembre de 2010, dictada por la Primera Sala de Garantías Penales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro de la causa No. 689-2010. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Agréguese el escrito presentado por el accionante en el cual desiste de la presente acción; **SEGUNDO.-** A fin de que se proceda de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 15 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **comparezca al Despacho de la suscrita Jueza Constitucional, el martes 17 de septiembre del presente año, a las 09h00, a fin de que reconozca su firma y rúbrica constante en el escrito de desistimiento.** **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor José Alfonso Puente Viteri, en la casilla constitucional No. 179; **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto a los señores jueces de la Primera Sala de Garantías Penales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha; y **QUINTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Camilo Muriel Bedoya, Técnico Constitucional Jurisdiccional de este Despacho. **NOTIFIQUESE.-**

Dra. Ruth Seni Pinoargote
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, D.M., 10 de julio de 2013. Las 11h00

Abg. Camilo Muriel Bedoya
ACTUARIO

